PROPUESTA PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026

FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ.

Bacterióloga y Laboratorista Clínica.

Especialista en Gerencia de Instituciones de Salud.

Maestrante en Salud Pública.

BUSBANZÁ – BOYACÁ

2026.

Carrera 5ª N. 4AB-04 Tunja (Boy) Tel. 3123252084 email: florgomez1051@gmail.com

Busbanzá, enero de 2026

Dr.
RODOLFO ANDRES TORRES AGUDELO.
ALCALDE MUNICIPAL
Busbanzá – Boyacá.

Asunto: Propuesta para prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades de gestión de la salud pública del municipio de Busbanzá - Boyacá, para la vigencia 2026.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo. En atención a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos en las Resoluciones 1597 de 2025 y 100 de 2024 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales del orden municipal tienen la responsabilidad de formular, ejecutar y realizar seguimiento al Plan Territorial de Salud (PTS) para cada cuatrienio, así como al Plan de Acción en Salud (PAS) y al Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) correspondiente a cada vigencia.

Estas acciones deben ser ejecutadas de manera efectiva, coordinada, participativa y organizada, en articulación con los diferentes sectores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), las demás instancias de gobierno, organizaciones sociales y la comunidad en general. Todo ello con el propósito de garantizar mejoras significativas en los resultados de salud de la población, conforme a los lineamientos nacionales y departamentales.

En este contexto y considerando la necesidad de fortalecer la gestión de la salud pública en el municipio, me permito presentar para su consideración mi propuesta para la prestación de servicios profesionales de apoyo en las actividades relacionadas, junto con mi hoja de vida. Estoy segura de que mi formación contribuirá al desarrollo efectivo de las acciones contempladas en los planes mencionados.

Agradezco de antemano la oportunidad de contribuir al bienestar de nuestra comunidad.

Atentamente,



FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ
C.C. 1.051.980.160

Carrera 5ª N. 4AB-04 Tunja (Boy) Tel. 3123252084 email: florgomez1051@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La gestión de la salud pública en el ámbito municipal es un proceso dinámico, integral y participativo, liderado por las autoridades sanitarias, conforme a lo establecido en la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud). Este proceso tiene como propósito articular políticas, planes, programas y proyectos de salud pública, garantizando su ejecución efectiva y coordinada entre los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), otros sectores gubernamentales, organizaciones sociales y la comunidad.

La Resolución 1597 de 2025 y la Resolución 100 de 2024, establecen lineamientos claros para la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Territorial de Salud (PTS), el Plan de Acción en Salud (PAS) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). Estos instrumentos son fundamentales para responder de manera integral a las necesidades de la población y mejorar los resultados en salud, alineados con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En este contexto, la presente propuesta tiene como objetivo apoyar las actividades relacionadas con la gestión de la salud pública en el municipio de Busbanzá para la vigencia 2026, mediante la implementación de acciones que fortalezcan la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión del conocimiento y la planeación integral. Estas acciones buscan garantizar un mayor bienestar para la población, acorde con los principios del derecho fundamental a la salud y las directrices nacionales y departamentales.

JUSTIFICACIÓN

La gestión de la salud pública es un proceso dinámico, integral y participativo que, bajo el liderazgo de las autoridades sanitarias, busca garantizar el derecho a la salud de la población mediante la implementación efectiva y coordinada de políticas, planes, programas y estrategias. En el contexto del municipio de Busbanzá, Boyacá, resulta indispensable fortalecer este proceso para garantizar una atención adecuada a las necesidades locales en salud pública, especialmente en lo relacionado con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión de riesgos.

El Plan Territorial de Salud (PTS), el Plan de Acción en Salud (PAS) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) son instrumentos clave para este propósito. Estos planes, alineados con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, permiten articular acciones con enfoque intersectorial, participativo y basado en la gestión del conocimiento. La necesidad de un acompañamiento técnico y especializado en su formulación, ejecución y seguimiento es fundamental para cumplir con las metas establecidas y mejorar los resultados en salud de la población.

Por ello, mi experiencia y formación profesional se ponen al servicio del municipio para apoyar las acciones de gestión en salud pública, con énfasis en la articulación intersectorial, el fortalecimiento de capacidades y la planeación integral en salud. Este acompañamiento garantizará una alineación efectiva con los lineamientos nacionales y departamentales, así como una ejecución eficiente de los recursos disponibles, contribuyendo al bienestar de la población y al fortalecimiento del sistema local de salud pública.

MARCO NORMATIVO

La propuesta está fundamentada en el marco normativo vigente, que regula la gestión de la salud pública en Colombia. Los principales lineamientos son:

- Ley 1122 de 2007: Define la salud pública como un proceso integral y participativo liderado por la autoridad sanitaria para garantizar la articulación y ejecución efectiva de políticas, planes y programas de salud.

- Ley 1438 de 2011: Adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), que busca garantizar la atención integral e integrada mediante la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con enfoque intersectorial y participativo.

- Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud): Declara la salud como un derecho fundamental, estableciendo las responsabilidades del Estado en la formulación y adopción de políticas para garantizar su acceso efectivo.

- Resolución 3280 de 2018: Modifica el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, estableciendo las actividades y procedimientos financiados por el PIC.

- Resolución 100 de 2024: Establece disposiciones para la Planeación Integral para la Salud, derogando normativas anteriores y alineando los procesos con los principios establecidos en la Ley 1751 de 2015.

- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031: Define los objetivos y estrategias para garantizar el derecho a la salud en el marco de la diversidad cultural y poblacional del país.

- Resolución 1597 de 2025: Establece disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Este marco normativo respalda la importancia de contar con un acompañamiento técnico que facilite el cumplimiento de las responsabilidades del municipio en materia de salud pública, asegurando una gestión eficiente y alineada con las políticas nacionales.

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA- MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ.

TITULO DEL PROYECTO	**Propuesta para prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades de Gestión de la Salud Pública del municipio de Busbanzá - Boyacá para la vigencia 2026.**
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	Propuesta para prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades de gestión de la salud pública del municipio de Busbanzá - Boyacá para la vigencia 2026.
NOMBRE DE LA PERSONA QUIEN FIRMA EL CONTRATO	Flor Edilia Gómez Martínez.

TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	3123252084 Florgomez1051@gmail.com
DIRECCIÓN	Carrera 5ª N. 4AB-04
DURACIÓN DEL PROYECTO	Cuarto trimestre de 2026.
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 9.536.910,30

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar son las establecidas en el Plan de Acción en Salud-PAS para la vigencia 2026, en la línea de acción de Gestión de la Salud Pública y se anexan a este documento.

EJE ESTRATÉGICO ACORDE AL PDSP	**LINEA OPERATIVA**	**ACTIVIDAD**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**IV TRIMESTRE**
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Actualizar los documentos en el primer trimestre del año de GUIA DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS CERSS del modelo CERSS municipal para la intervención de los determinantes sociales en salud priorizados en fase previa y realizar seguimiento trimestral al plan de acción de la vigencia 2026.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Actualizar y realizar el seguimiento al plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica del evento IRA-EDA, que incluya las acciones de: Coordinación intersectorial, Vigilancia en Salud Pública, Reducción de la transmisión en la comunidad, Red de servicios de salud y Comunicación del riesgo para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos, a través de 4 mesas de trabajo de acuerdo al comportamiento epidemiológico de los eventos, con participación de los integrantes del Comité de Gestión del riesgo.	1	Mesas de articulación intersectorial	1
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Actualizar plan de acción de la política de salud mental, mediante cuatro (4) mesas (una trimestral) de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Actualizar plan de acción de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, mediante cuatro (4) mesas (una trimestral) de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	1	Mesas de articulación intersectorial	1
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar y desarrollar un (1) plan municipal para el seguimiento de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de cuatro (4) mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: UBA municipal, ente deportivo, plataforma juvenil, Institución educativa, comisaria de familia, dirección local de salud. Incluye plan de trabajo para el seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Realizar cuatro (4) salas situacionales de suicidio y violencia de género con la participación de UBA, Comisaria de Familia, EAPB, Dirección Local de Salud, Institución Educativa, Personería, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual, para la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos reproductivos, mediante la realización de cuatro (4) mesas (una trimestral) de trabajo de coordinación intersectorial con director local de salud, comisaría de familia, personería municipal, UBA, Representante Consejo de Juventudes, Instituciones educativas, Ente deportivo, Programas sociales. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar e Implementar un (1) plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C, mediante la realización de cuatro (4) sesiones (una trimestral) de coordinación intersectorial con director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador de coordinación intersectorial y el comité de convivencia social y salud mental mediante la realización de cuatro (4) sesiones (Una trimestral) con Director local de salud, comisaría de familia, secretaria de gobierno, ICBF, personería municipal, UBA, Representante Consejo de Juventudes, Institución Educativa, policía, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de cuatro (4) sesiones (Una trimestral) de coordinación intersectorial con director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	1	Mesas de articulación intersectorial	1
Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar el plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna departamental, en el marco de las competencias de la entidad territorial municipal mediante la realización de una sesión trimestral de coordinación intersectorial con director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaboración del plan de acción 2026 para la implementación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria-PDLMAC- 2021-2030 del municipio de Busbanzá, mediante cuatro (4) mesas (una trimestral) de coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia o/y comité de seguridad alimentaria y nutricional/derecho humano a la alimentación o instancia de desarrollo técnico en el tema específico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Este plan anual incluye su construcción en el primer trimestre del año 2026, seguimiento y evaluación trimestral.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Formular el Plan de Acción 2026 para la prevención de alteraciones nutricionales, teniendo como base el Plan Estratégico 2026–2027 y orientado por los pilares (disponibilidad, accesibilidad y adecuación) y los ejes del Derecho Humano a la Alimentación mediante una (1) mesa en el primer trimestre .Este plan se desarrollará en articulación con los equipos intersectoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional/Derecho Humano a la Alimentación del municipio, incluyendo la participación activa de los representantes comunitarios. Su formulación y ejecución seguirán la guía metodológica de la Secretaría de Salud de Boyacá y los lineamientos nacionales. El plan anual contempla: Construcción participativa en el primer trimestre del año 2026, durante la primera sesión del comité; Presentación de avances del año 2025 en dicha sesión, como insumo para la planeación; Seguimiento y evaluación cuatro (4) sesiones (una sesión por trimestre) del cumplimiento de actividades e indicadores al plan formulado en el primer trimestre, en el escenario del Comité o Mesa Municipal de Derecho Humano a la Alimentación y Seguridad Alimentaria y Nutricional, según sea necesario.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Realizar tres (3) mesas de trabajo para formular el plan de acción para el seguimiento a la implementación de la "Sala Amiga De La Familia Lactante En El Ámbito Laboral" para dar cumplimento a Ley 1823/2017 y Resolución 2423 de 2018, y para la creación y operación en condiciones de higiene, salubridad y dotación adecuada de las Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público, en cumplimiento de la resolución 1188 de 2025, mediante la coordinación intersectorial con representantes de la Dirección local de salud, UBA Municipal, ICBF, EAPB, entre otros presentes en el municipio de Busbanzá; esta actividad incluye el plan de acción, el seguimiento y evaluación semestral.	1	Mesas de articulación intersectorial	1
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Realizar un plan de mejora dirigido a las familias identificadas con niños y niñas menores de 5 años que presentan alteraciones nutricionales, mediante la coordinación intersectorial con actores municipales como comisaría de familia, enlaces de programas sociales, oficina de planeación, entre otros. El objetivo es definir acciones de gestión del riesgo intersectoriales, a través de mesas de trabajo trimestrales. Esta actividad incluye seguimiento y evaluación también con periodicidad trimestral, lo que corresponde a cuatro seguimientos al año.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar seguimiento y evaluación de manera trimestral a los Planes Estratégicos de Enfermedad de Hansen y Tuberculosis, así como a la captación de Sintomáticos Respiratorios y de Piel, e implementar planes de mejora de ser necesario, en alianza con UBA Municipal, Dirección local de salud, EAPB, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción para la vigencia, identificación de las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	1	Mesas de articulación intersectorial	1
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar TRES (3) encuentros, de dos (2) horas de duración, cada tres meses para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Comités de Participación Comunitaria en Salud – COPACO, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los COPACO, 2. Presupuestos participativos, 3. Control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Pública. Cada encuentro será dirigido por un profesional en ciencias humanas o ciencias de la salud en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas, deberán participar como mínimo cuatro (4) representantes comunitarios y dos (2) integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar TRES (3) encuentros, de dos (2) hora de duración, para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, 2. Planeación en inversión en Salud, 3. Control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Pública. Cada encuentro será dirigido por un profesional en ciencias humanas o ciencias de la salud en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas, deberán participar como mínimo cuatro (4) representantes comunitarios y dos (2) integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016.	1	Mesas de articulación intersectorial	1
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar la construcción del documento Análisis de Situación en Salud con enfoque participativo 2026.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Formular y ejecutar un (1) Plan de Acción municipal y microplanificación del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2026 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de doce (12) mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con integrantes del comité PAI municipal, incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comité PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).	3	Mesas de articulación intersectorial	3
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante (tres) 3 mesas de articulación intersectorial con EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo.	1	Mesas de articulación intersectorial	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldía de Busbanzá

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gomez	Martinez	Flor Edilia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1051980160	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 03 MES 05 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO BUSBANZÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 5A 4A 04 PRIMER PISO DOÑA EVA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO TUNJA

TELÉFONO EMAIL florgomez1051@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	03	2025	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD	12	2017	
PREGRADO	10	X		BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	07	2017	1051980160

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DE BOYACA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ	TUNJA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
391/2007 APOYO A LA GESTION	SECRETARIA DE SALUD	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE BUSBANZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ	BUSBANZÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3142941258	*Día*	12	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO A LA AUDITORIA EN SALUD	SECRETARIA DE PLANEACION	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUSBANZA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BUSBANZÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142941258	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	26	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA FORMULACION PLAN TERRI	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SANTIAGO DE TUNJA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016574633	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA LABORATORIO CLINICO					*DIRECCIÓN* CALLE 16 9 41						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	06	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* Calle 20 No. 9-90 Tunja						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420115	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA D SALUD					*DIRECCIÓN* Calle 20 No. 9-90 Tunja						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016574633	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	02	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA D SALUD					*DIRECCIÓN* Calle 20 No. 9-90 Tunja						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES CHOCONTÁ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 8561301	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGIA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 8 12 CHOCONTÁ CUNDINAMARCA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELEN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3112026441	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	04	*Mes*	02	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA (SERVICIO SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE LABORATORIO CLINICO				*DIRECCIÓN* CARRERA 6N 4 19							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR - TUTAZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUTAZÁ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3125240343	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA (SERVICIO SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE LABORATORIO CLINICO				*DIRECCIÓN* CALLE 2N 3 14							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL- BUSBANZA BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3142936173	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONCEJAL	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CARRERA 3N 3 32							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Busbanzá, octubre 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-07 12:14

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FLOR	EDILIA	GÓMEZ	MARTÍNEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1051980160

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	BUSBANZÁ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BUSBANZA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	BUSBANZÁ

Dirección	["CARRERA 3 N ª 3 - 32"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$21.865.113,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$53.623.048,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$75.488.161,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.789.137,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOYACÁ	FLORESTA	$8.500.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCO	$48.916.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FLAVIO	ANSELMO	HERNANDEZ	TORRES

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1053302363

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118804172138

(415)7707212489984(8020) 000211880417213 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 0 5 1 9 8 0 1 6 0	0	GOMEZ	MARTINEZ	FLOR	EDILIA	2 6

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0	Si es una corrección indique:			0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	124,991,000	Deudas	30	48,916,000	Total patrimonio líquido	31	76,075,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	75,488,000	43	0	58	0	74	849,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,244,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	67,244,000	**46**	0	**61**	0	**78**	849,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	15,900,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	**37**	15,900,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	7,549,000	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	**40**	7,549,000	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	23,449,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	0	**70**	0	**87**	849,000
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	43,795,000	**57**	0	**73**	0	**90**	849,000

Ren. líquida céd. gen.	91	68,093,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	23,449,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	44,644,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	44,644,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	44,644,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentos tributarios					
Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	**125**	0

Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	**137**	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2026-09-23 / 02:41:49 PM

2 0 2 6 - 0 4 : 4 1 : 4 9

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900536103239

2 0 2 6 3 1 9 3 3 9 9 2 3 6

RECIBIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.051.980.160**

GOMEZ MARTINEZ

APELLIDOS

FLOR EDILIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1993**

BUSBANZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-MAY-2011 BUSBANZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0703400-00336616-F-1051980160-20110918 **0028**109564G 1 25255268

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ

C.C. No. 1.051.980.160 EXPEDIDA EN BUSBANZA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025.

RECTORA

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR(A) DE PROGRAMA

SECRETARIA GENERAL

...COPIA.DIGITAL.AUTÉNTICA...

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: CE82FRAFSK8KQZR0

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Diploma No. 39905 Registro No. 39840 Folio No. 2478
Código de Seguridad:2025-1051980160-39840

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 26 de febrero del año 2025, según consta en el Acta No. 1311 y Acuerdo No. 18292 de la misma fecha estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, al alumno(a):

FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ
C.C. No. 1.051.980.160 DE BUSBANZA

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual le otorgó el título de:

MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA

En la Secretaría General de la Universidad, se le hace entrega del Diploma No. 39905, el cual aparece registrado con el No. 39840, al Folio 2478 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al año 2025.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

MARÍA CLARA RANGEL GALVIS
Rectora

CRISTINA MATIZ MEJÍA
Secretaria General

Personería Jurídica Resolución No. 11153 de 1978. Reconocimiento Institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997. Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada Mineducación

COPIA DIGITAL AUTENTICA

Código Seguro de Verificación: 5P2JEfd1qgyR6W2v

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Flor Edilia Gómez Martínez

C.C. No. 1.051.980.160 expedida en Busbanzá - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Gerencia de Instituciones de Salud

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 15 del mes de Diciembre de 2017

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 21
Folio No. 7593
Registro No. 15146
Diploma No. PG.4323

Secretario General

Decano Facultad

18941

THOMAS GREG & SONS.

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.4323

En la ciudad de TUNJA el día 15 del mes de DICIEMBRE de 2017 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES- No. 20696 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD

a, FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ identificado (a) con C.C. No. 1.051.980.160 de BUSBANZÁ quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. PG.4323 que lo acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

TRABAJO DE GRADO: "PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE SOCOTÁ - BOYACÁ DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017".

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2017 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 21

Folio No. 7593

Registro No. 15146

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamSc

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Flor Edilia Gómez Martinez

C.C. No. 1.051.980.160 expedida en Busbanzá - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos
por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Bacterióloga y Laboratorista Clínica

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 13 del mes de Julio de 2017

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 21
Folio No. 7169
Registro No. 14298
Diploma No. 12013

Secretario General

Decano Facultad

17994
THOMAS GREG & SONS.

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 12013

En la ciudad de TUNJA el día 13 del mes de JULIO de 2017 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR RECTOR (E) en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES- No. 20734 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el Título de:

BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICA

a, FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ

identificado (a) con C.C. No. 1.051.980.160 de BUSBANZÁ quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 12013 que lo acredita como PROFESIONAL para lo cual realizó:

SEMESTRE DE GRADO: S. GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 13 días del mes de JULIO de 2017 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 21

Folio No. 7169

Registro No. 14298

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 93.050.300.593

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral

y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TÉCNICO EN

CREACION DE EMPRESAS Y SU PLAN DE NEGOCIOS

Con una duración de 1140 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Tunja
A los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

SGC2009TE01017 04/12/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

La República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa

Héctor Julio Rangel Quintero

de Floresta - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 003094 del 21 de Octubre de 2009.

Confiere a :

Flor Edilia Gómez Martínez

T.I. 93050300593 de Duitama

El Título de :

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 149 Libro de Registro No. 3

Acta de Grado No. 057 Fecha 11 de Diciembre / 2009

Rector

Secretaria

Dado en Floresta a, 11 de Diciembre de 2009.

La salud es de todos

Minsalud

CNB

Colegio Nacional de Bacteriología
CNB - Colombia

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICA



FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ
C.C.1.051.980.160
UNIVERSIDAD DE BOYACA
TUNJA
Fecha de expedición del diploma: 2017-07-13
Fecha de inscripción en el ReTHUS: 2019-03-11

05721

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia. Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Stella P de Bolívar

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1051980160

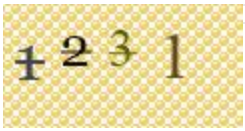
Primer Nombre

FLOR

Primer Apellido

GOMEZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5120

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-09-04→7:06:47 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1051980160	FLOR	EDILIA	GOMEZ	MARTINEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ identificado(a) con CC 1051980160 registra La siguiente información:

2024-09-04→7:06:47 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	2019-03-11	10430	Colegio Nacional de Bacteriologia

Datos SSO

Tipo	Tipo	Lugar Prestación	Fecha	Fecha	Modalidad	Pro

Prestación	Lugar Prestación		Inicio	Fin	Prestación	Pre
Presto SSO	Local	COLOMBIA|BOYACÁ|BELÉN	2018-02-05	2019-02-04	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Bact

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaría de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con NIT. 891.800.498-1 y Nombre o Razón Social: **Flor Edilia Gómez Martínez,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **1.051.980.160 expedida en BUSBANZA,** suscribieron los contratos y/o convenios **No. CO1.PCCNTR. 8430953/3445-2025** de fecha **09/10/2025**, el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN Y DESARROLLO OPERATIVO No. 28**
Valor Inicial	**$ 11.568.960,00**
Plazo Inicial	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS.**
Fecha de Inicio	**10/10/2025**
Adiciones, prorrogas	**NO aplica**
Suspensiones	**NO aplica**
Reinicio	**NO aplica**
Cesión	**NO aplica**
Valor Ejecutado	**SI aplica $ 11.568.960,00**
Valor Total	**SI aplica $ 11.568.960,00**
Plazo Ejecutado	**SI aplica DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
Plazo Total	**SI aplica DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
Fecha Terminación	**SI aplica 29/12/2025**
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	**SI ____ NO __X___**
El contrato se terminó de manera anticipada.	**SI ____ NO __X___ Fecha:**
Fecha de Liquidación	**NO aplica**

OBLIGACIONES DEL CONVENIO Y/O CONTRATO:

1. Realizar curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por la Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020 a través del siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/web/guest/eva_/curso-integridad y repórtalo con soporte en la plataforma a través de documentos de ejecución. **2.** Apoyar la revisión técnica de estudios

previos para la adquisición de insumos y servicios destinados al área de atención a personas y de Alimentos del Laboratorio de Salud Pública de Boyacá (LDSP), con el fin de que las solicitudes se encuentren alineadas de con las necesidades operativas y de calidad del laboratorio. **3.** Apoyar la revisión de inventarios relacionados con reactivos y equipamiento de cada una de las áreas del componente de atención a personas y alimentos del LDSP Boyacá, con el fin de garantizar la trazabilidad del consumo en dichas áreas. **4.** Apoyar la revisión técnica de los insumos adquiridos para el LDSP, con el fin de garantizar que los productos cumplan con los requisitos técnicos establecidos, además de características de conservación y certificados de análisis requeridos. **5.** Apoyar la consolidación de información requerida para los trámites solicitados por el sistema de gestión para la evaluación de parámetros técnicos en concertación con el supervisor de contrato. **6.** Apoyar la consolidación de indicadores del componente de Atención a personas, Alimentos y Entomología de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INS, INVIMA y sistema de gestión del LDSP, con el fin de contribuir a la gestión intersectorial de la Secretaria de Salud Departamental. **7.** Apoyar el seguimiento del Sistema Integrado de Gestión mediante la trazabilidad de la información en las áreas analíticas, verificando el cumplimiento de la documentación técnica en la plataforma ISOLUCION y la adecuada gestión de los soportes en las áreas concertadas con el supervisor

Dada en Tunja, a diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario (a) de Contratación

Proyecto: María Auzaque
Secretaria Ejecutiva (E)

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ-BOYACÁ

CERTIFICA

Que la señora, FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.980.160 de Busbanzá, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el municipio de Busbanzá – Boyacá:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CT-PS-2025-065	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA FORMULADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD, EN LAS DISTINTAS DIMENSIONES EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZA BOYACA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025.	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1. Actualizar plan estratégico de la política de salud mental para vigencia 2024 - 2027 y plan de acción del año 2025, mediante la realización de dos mesas de trabajo, incluye desarrollo de sistema de monitoreo y evaluación.
2. Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la creación de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: U.B.A municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, desarrollo social, comisaria de familia, personería municipal, dirección local de salud, Institución Educativa, entre otros. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados.

3. Realizar cuatro mesas de trabajo con seguimiento trimestral a los Planes Estratégicos de Enfermedad de Hansen y Tuberculosis, así como a la captación de Sintomáticos Respiratorios y de Piel e implementar planes de mejora de ser necesario, en alianza con la UBA Municipal, Dirección local de salud, Enlace de familias en acción y demás actores competentes. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificación de las problemáticas que desea impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.
4. Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de una Zona de Orientación Escolar, orientada a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazos adolescentes, entre otros, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con la Institución Educativa Ecológico de Busbanzá y U.B.A municipal. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados.
5. Implementar un sistema de información para la gestión integral del riesgo de personas con trastorno mental, consumo perjudicial o de alto riesgo de SPA-Alcohol, intento de suicidio, mediante el desarrollo de cuatro mesas de coordinación intersectorial con Alcaldía municipal, Dirección Local de Salud, Comisaría de Familia, Personería Municipal, SISBEN, EAPB, Institución Educativa, U.B.A Municipal, entre otros actores. Incluye seguimiento mensual y actualización del sistema de información para la gestión integral del riesgo. Según Lineamiento del departamento.
6. Realizar 2 salas situacionales de suicidio y violencia de género (1 por semestre) con la participación de U.B.A Municipal, Comisaria de Familia, Alcaldía municipal, Dirección Local de Salud, Personería Municipal, SISBEN, EAPB, Institución Educativa, Programas sociales-Renta ciudadana, Inspección de policía, políticas públicas. Incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) con seguimiento y evaluación de resultados.
7. Realizar seguimiento al plan estratégico vigencia 2024 - 2027 del plan municipal de drogas y plan de acción del año 2025, mediante la realización de tres mesas de trabajo, incluye desarrollo de sistema de monitoreo y evaluación.
8. Realizar 3 salas situacionales para análisis de indicadores estandarizados y personalizados por familia y territorio generados por el software SIBACOM PLUS, de las familias visitadas por el equipo básico de salud, para determinar plan de acción de gestión de los determinantes sociales en salud por equipo de gobierno municipal, 1 sala por trimestre. Incluye las siguientes fases: 1. Alistamiento: recolección de datos, graficación, mapeo. 2. Análisis de indicadores de SIBACOM PLUS. 3. Contextualización y decisión: Valoración de riesgos, vulnerabilidades, acciones innovadoras y toma de decisiones conjunta por parte de los actores involucrados. 4. Seguimiento y evaluación de resultados.
9. Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulación intersectorial con UMATA y/o EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo.
10. Formular y desarrollar un plan de acción vigencia 2025 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los determinantes sociales en salud para las personas con discapacidad sus cuidadores y/o familias, con seguimiento y evaluación, mediante la realización de 2 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: Director Local de Salud, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, integrantes del

comité de discapacidad a nivel municipal, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores (trimestral de acuerdo al número de reuniones programadas) .

11. Elaboración del plan de acción para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria-PDLMAC- 2021-2030 del municipio de Busbanzá, mediante coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia o instancia de desarrollo técnico en el tema específico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Esta actividad plan de acción anual con seguimiento y evaluación trimestral.
12. Formular, hacer seguimiento y evaluar el plan estratégico 2024 - 2027 con su respectivo plan de acción de la vigencia, para la prevención de alteraciones nutricionales, con los equipos intersectoriales de seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación del municipio, incluidos los representantes comunitarios, siguiendo la guía metodológica de la secretaría de salud de Boyacá y los lineamientos nacionales.
13. Realizar un plan de mejora para las familias identificadas con niños y niñas menores de 5 años con alteraciones nutricionales; mediante la coordinación intersectorial con los actores municipales como Comisaría de familia, programas sociales, Dirección Local de Salud, U.B.A Municipal, Alcaldía municipal, Personería Municipal, SISBEN, EAPB e ICBF etc; para definir acciones de gestión del riesgo intersectoriales, esta actividad incluye mesas de trabajo mesas de trabajo, con seguimiento monitoreo y evaluación de resultados.
14. Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador, mediante la realización de 3 de sesiones de coordinación intersectorial con Director local de salud, comisaria de familia, ICBF, personería municipal, U.B.A municipal, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, secretaría de educación y/o quien haga sus veces, policía y demás actores. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.
15. Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de 2 de sesiones de coordinación intersectorial con Director local de salud, U.B.A municipal, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.
16. Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de cuatro sesiones de coordinación intersectorial con Director local de salud, U.B.A municipal, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros actores. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.
17. Implementar el plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna departamental, en el marco de las competencias de la entidad territorial municipal mediante la realización de una sesión mensual de coordinación intersectorial con Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, entre otros). Incluye:

mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.

18. Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para el desarrollo de la estrategia de prevención del embarazo en adolescentes, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con Director local de salud, comisaria de familia, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, Institución educativa, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.
19. Crear 1 plan de acción con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes actores del municipio para el desarrollo de la semana por la salud bucal "Boyacá sana y sonriente" última semana de julio, mediante la realización de una mesa de trabajo de coordinación intersectorial con Alcaldía, Dirección Local de Salud, UBA Municipal, Comisaria de Familia, Secretaria de Gobierno, Policía Nacional, SISBEN, Más Familias en acción, ICBF, Instituciones Educativas IPS, EPS, entre otros actores. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.
20. Elaborar Plan de Acción y seguimiento trimestral a la estrategia Entornos Saludables en articulación intersectorial con Alcaldía, Dirección Local de Salud, UBA Municipal, Comisaria de Familia, Secretaria de Gobierno, Policia Nacional, SISBEN, Más Familias en acción, ICBF, Instituciones Educativas IPS, EPS, entre otros actores, según diagnóstico de salud ambiental.
21. Realizar 4 mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre según lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, seguimiento y monitoreo terminada la actividad.
22. Formular y Ejecutar 1 Plan de Acción municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2025 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de 4 mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con alcaldia municipal, Dirección local de salud, comisaría de salud, personeria municipal, SISBEN, EAPB, U.B.A Municipal, instituciones educativas y demás actores. Incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comite PAI por jornada o según requerimiento, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).
23. Elaborar y/o actualizar y realizar el seguimiento a un plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica del evento IRA que incluyan las acciones de lo institucional, intersectorial y comunitaria para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos, a través de 3 mesas de trabajo de acuerdo al comportamiento epidemiológico de los eventos, con participación de los integrantes del Puesto de Mando Unificado ó Comité de Gestión del riesgo.
24. Realizar 04 encuentros para informar sobre Política de Participación Social en Salud (res 2063/2017). Cada encuentro estará dirigido 04 a grupos diferentes de mínimo 15 y máximo 20 jóvenes y/o adultos lideres. Los encuentros tendrán una duración mínima de 45 minutos.

25. Elaborar y/o actualizar los documentos en el tercer trimestre del año de GUIA DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS CERSS del modelo CERSS municipal para la intervención de los determinantes sociales en salud priorizados en fase previa.
26. Realizar el plan de acción para la implementación de las "Salas amigas de la familia lactante en el ámbito laboral", a través de 2 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de EAPB, UBA Municipal, Comisaría de Familia, ICBF, Institución educativa, Director Local de Salud y Programas sociales, personería municipal presentes en el municipio de Busbanzá; para dar cumplimento a la a ley 1823/2017 y resolución 2423 de 2018 y las normas que las modifiquen o sustituyan; esta actividad incluye el plan de acción con seguimiento y evaluación trimestral.
27. Realizar el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna y el día mundial de la alimentación, a través de 02 mesas intersectoriales con representantes de las EAPB, UBA Municipal, Comisaría de Familia, ICBF, Institución educativa, Director Local de Salud y Programas sociales presentes en el municipio, esto incluye plan de acción con cronograma, seguimiento y evaluación.

Lo anterior de acuerdo con lo verificado en los archivos que reposan en esta Entidad.

Para constancia se expide en Busbanzá, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

RODOLFO ANDRES TORRES AGUDELO
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: YINA RODRIGUEZ – SEC DESPACHO ALCALDE
REVISÓ: CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA – SEC. GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: RODOLFO TORRES AGUDELO – ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ-BOYACÁ

CERTIFICA

Que la señora, FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.980.160 de Busbanzá, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el municipio de Busbanzá – Boyacá:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CT-PS-2025-013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).	TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1. Actualizar plan estratégico de la política de salud mental para vigencia 2024 - 2027 y plan de acción del año 2025, mediante la realización de dos mesas de trabajo, incluye desarrollo de sistema de monitoreo y evaluación.
2. Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la creación de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: U.B.A municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, desarrollo social, comisaria de familia, personería municipal, dirección local de salud, Institución Educativa, entre otros. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados.
3. Realizar cuatro mesas de trabajo con seguimiento trimestral a los Planes Estratégicos de Enfermedad de Hansen y Tuberculosis, así como a la captación de Sintomáticos Respiratorios y de Piel e implementar planes de mejora de ser necesario, en alianza con la UBA Municipal, Dirección local de salud, Enlace de familias en acción y demás actores competentes. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificación de las problemáticas que desea impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.

4. Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de una Zona de Orientación Escolar, orientada a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo adolescente, entre otros, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con la Institución Educativa Ecológico de Busbanzá y U.B.A municipal. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados.
5. Implementar un sistema de información para la gestión integral del riesgo de personas con trastorno mental, consumo perjudicial o de alto riesgo de SPA-Alcohol, intento de suicidio, mediante el desarrollo de cuatro mesas de coordinación intersectorial con Alcaldía municipal, Dirección Local de Salud, Comisaría de Familia, Personería Municipal, SISBEN, EAPB, Institución Educativa, U.B.A Municipal, entre otros actores. Incluye seguimiento mensual y actualización del sistema de información para la gestión integral del riesgo. Según Lineamiento del departamento.
6. Realizar 2 salas situacionales de suicidio y violencia de género (1 por semestre) con la participación de U.B.A Municipal, Comisaria de Familia, Alcaldía municipal, Dirección Local de Salud, Personería Municipal, SISBEN, EAPB, Institución Educativa, Programas sociales-Renta ciudadana, Inspección de policía, políticas públicas. Incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) con seguimiento y evaluación de resultados.
7. Realizar seguimiento al plan estratégico vigencia 2024 - 2027 del plan municipal de drogas y plan de acción del año 2025, mediante la realización de tres mesas de trabajo, incluye desarrollo de sistema de monitoreo y evaluación.
8. Realizar 3 salas situacionales para análisis de indicadores estandarizados y personalizados por familia y territorio generados por el software SIBACOM PLUS, de las familias visitadas por el equipo básico de salud, para determinar plan de acción de gestión de los determinantes sociales en salud por equipo de gobierno municipal, 1 sala por trimestre. Incluye las siguientes fases: 1. Alistamiento: recolección de datos, graficación, mapeo. 2. Análisis de indicadores de SIBACOM PLUS. 3. Contextualización y decisión: Valoración de riesgos, vulnerabilidades, acciones innovadoras y toma de decisiones conjunta por parte de los actores involucrados. 4. Seguimiento y evaluación de resultados.
9. Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulacion intersectorial con UMATA y/o EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo.

10. Formular y desarrollar un plan de acción vigencia 2025 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los determinantes sociales en salud para las personas con discapacidad sus cuidadores y/o familias, con seguimiento y evaluación, mediante la realización de 2 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: Director Local de Salud, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, integrantes del comité de discapacidad a nivel municipal, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos,

concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores (trimestral de acuerdo al número de reuniones programadas)

11. Elaboración del plan de acción para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria-PDLMAC- 2021-2030 del municipio de Busbanzá, mediante coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia o instancia de desarrollo técnico en el tema específico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Esta actividad plan de acción anual con seguimiento y evaluación trimestral.
12. Formular, hacer seguimiento y evaluar el plan estratégico 2024 - 2027 con su respectivo plan de acción de la vigencia, para la prevención de alteraciones nutricionales, con los equipos intersectoriales de seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación del municipio, incluidos los representantes comunitarios, siguiendo la guía metodológica de la secretaría de salud de Boyacá y los lineamientos nacionales.
13. Realizar un plan de mejora para las familias identificadas con niños y niñas menores de 5 años con alteraciones nutricionales; mediante la coordinación intersectorial con los actores municipales como Comisaría de familia, programas sociales, Dirección Local de Salud, U.B.A Municipal, Alcaldía municipal, Personería Municipal, SISBEN, EAPB e ICBF etc; para definir acciones de gestión del riesgo intersectoriales, esta actividad incluye mesas de trabajo mesas de trabajo, con seguimiento monitoreo y evaluación de resultados.
14. Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador, mediante la realización de 3 de sesiones de coordinación intersectorial con Director local de salud, comisaria de familia, ICBF, personería municipal, U.B.A municipal, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, secretaría de educación y/o quien haga sus veces, policía y demás actores. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.
15. Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de 2 de sesiones de coordinación intersectorial con Director local de salud, U.B.A municipal, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.

16. Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de cuatro sesiones de coordinación intersectorial con Director local de salud, U.B.A municipal, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros actores. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.
17. Implementar el plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna departamental, en el marco de las competencias de la entidad territorial municipal mediante la realización de una sesión mensual de coordinación

intersectorial con Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.

18. Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para el desarrollo de la estrategia de prevención del embarazo en adolescentes, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con Director local de salud, comisaria de familia, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, Institución educativa, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.
19. Crear 1 plan de acción con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes actores del municipio para el desarrollo de la semana por la salud bucal "Boyacá sana y sonriente" última semana de julio, mediante la realización de una mesa de trabajo de coordinación intersectorial con Alcaldía, Dirección Local de Salud, UBA Municipal, Comisaria de Familia, Secretaria de Gobierno, Policia Nacional, SISBEN, Más Familias en acción, ICBF, Instituciones Educativas IPS, EPS, entre otros actores. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.
20. Elaborar Plan de Acción y seguimiento trimestral a la estrategia Entornos Saludables en articulación intersectorial con Alcaldía, Dirección Local de Salud, UBA Municipal, Comisaria de Familia, secretaria de Gobierno, Policía Nacional, SISBEN, Más Familias en acción, ICBF, Instituciones Educativas IPS, EPS, entre otros actores, según diagnóstico de salud ambiental.
21. Realizar 4 mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre según lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, seguimiento y monitoreo terminada la actividad.
22. Formular y Ejecutar 1 Plan de Acción municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2025 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de 4 mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con alcaldía municipal, Dirección local de salud, comisaría de salud, personería municipal, SISBEN, EAPB, U.B.A Municipal, instituciones educativas y demás actores. Incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comité PAI por jornada o según requerimiento, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).
23. Elaborar y/o actualizar y realizar el seguimiento a un plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica del evento IRA que incluyan las acciones de lo institucional, intersectorial y comunitaria para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos, a través de 3 mesas de trabajo de acuerdo al comportamiento epidemiológico de los eventos, con participación de los integrantes del Puesto de Mando Unificado ó Comité de Gestión del riesgo.

24. Realizar 04 encuentros para informar sobre Política de Participación Social en Salud (res 2063/2017). Cada encuentro estará dirigido 04 a grupos diferentes de mínimo 15 y máximo 20 jóvenes y/o adultos líderes. Los encuentros tendrán una duración mínima de 45 minutos.

Lo anterior de acuerdo con lo verificado en los archivos que reposan en esta Entidad.

Para constancia se expide en Busbanzá, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

RODOLFO ANDRES TORRES AGUDELO
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: YINA RODRIGUEZ – SEC DESPACHO ALCALDE
REVISÓ: CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA – SEC. GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: RODOLFO TORRES AGUDELO – ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ-BOYACÁ

CERTIFICA

Que la señora, FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.980.160 de Busbanzá, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el municipio de Busbanzá – Boyacá:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CT-PS-060-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO, GARANTIZADO AL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ.	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1. Realizar apoyo y seguimiento al suministro de aprobación y socialización del COAI y PAS.
2. Apoyar con el cargue de información trimestral correspondiente a la ejecución de las actividades programadas en el PAS en la plataforma web de gestión del plan decenal de salud pública.
3. Realizar asesoría y seguimiento a los procesos y procedimientos adoptados por el municipio para la identificación, selección y afiliación de la población al sistema general de seguridad social en salud.
4. Adelantar el proceso de afiliación al régimen de seguridad social en salud de la población que lo requiera.
5. Apoyar y hacer seguimiento a la base de datos del Sisbén y régimen subsidiado de salud del municipio de Busbanzá.
6. Efectuar el proceso de reporte de novedades de las bases de datos de los usuarios del SGSSS.
7. Garantizar la accesibilidad a los servicios de salud.
8. Hacer el seguimiento a la red contratada de la prestación de servicios de salud, así como a la entrega de medicamentos, al pago de la red prestadora de servicios, a la satisfacción del usuario y a la prestación de servicios de promoción y prevención.
9. Realizar la asesoría al auditor interno del régimen subsidiado en el municipio con la EPS-S.

10. Asesorar, capacitar y apoyar al personal del área del Sisbén en los procesos relacionados con el uso y administración de la base de datos del Sisbén y Régimen subsidiado.
11. Poner en conocimiento de la superintendencia nacional de salud y demás entidades de vigilancia y control, las irregularidades que se presenten en la operación del régimen subsidiado.
12. Hacer acompañamiento en la elaboración y presentación de informes como lo son: Supersalud circular única Etesa, cruces de bases de datos del municipio de forma mensual, enviar informes al consorcio SAYP y el informe de auditoría interna del régimen subsidiado de acuerdo a la circular 01 de 2020 de la superintendencia nacional de salud a las EPS-s a través de la plataforma GAUDI y su respectivo seguimiento y entrega a la secretaría de salud de Boyacá.
13. Realizar asesoría y seguimiento a la generación de soportes del seguimiento trimestral a los sistemas de información de atención al usuario SIAU.
14. Realizar asesoría y seguimiento a la generación de soportes documentales y de gestión de BDUA de las acciones adelantadas por el municipio

Lo anterior tomado de los archivos que reposan en el archivo de la Alcaldía Municipal.

La presente se expide en Busbanzá, a solicitud de la interesada a los once (11) días el mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ: YINA RODRIGUEZ – SEC DESPACHO ALCALDE
REVISÓ: CLAUDIA MIREYA HIGUERA – SEC. GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: RODOLFO TORRES AGUDELO – ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ-BOYACÁ

CERTIFICA

Que la señora, FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.980.160 de Busbanzá, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el municipio de Busbanzá – Boyacá:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CT-PS-038-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ.	VEINTÍSEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	VEINTÍOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1. METODOLOGÍA - ETAPA DE ALISTAMIENTO:

Revisión de documentos, Revisión de la normatividad vigente, revisión del ASIS (Análisis de la Situación en Salud del Municipio), Evaluación de capacidades de la entidad territorial y resultados de la información construida a través de metodología establecida en el marco del PDSP 2022- 2031, Marco Estratégico del Plan Territorial de Salud a 2024 - 2027en armonía con el Plan Decenal de Salud Pública, Programa de Gobierno del Alcalde, Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, Componente Operativo Anual de Inversiones 2024, Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
PROCESOS A APOYAR:
Proyección del acto administrativo de conformación de equipo técnico, Elaboración de documento en Excel de listado de actores y sectores que participaran en la planeación, Documento priorización salud.

2. ETAPA DE FORMULACIÓN:

Análisis de la situación de salud con Identificación y configuración de problemáticas en el territorio, Priorización de problemas y necesidades en salud con determinación de problemáticas y necesidades a intervenir según la ponderación de priorización, Componente estratégico y de inversión plurianual con construcción de contenidos del Componente Estratégico y de Inversión Plurianual.

3. ETAPA DE SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN:

En esta etapa se realizará la respectiva reunión de socialización del documento y sus anexos ante el Concejo Municipal para aprobación de Plan Territorial e Salud y Socialización de Plan de Acción en Salud - PAS y COAI 2024 armonizado

Lo anterior de acuerdo con lo verificado en los archivos que reposan en esta Entidad.

Para constancia se expide en Busbanzá, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

RODOLFO ANDRES TORRES AGUDELO
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: YINA RODRIGUEZ – SEC DESPACHO ALCALDE
REVISÓ: CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA – SEC. GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: RODOLFO TORRES AGUDELO – ALCALDE

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **GOMEZ MARTINEZ FLOR EDILIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.051.980.160,** fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **ESE SANTIAGO DE TUNJA**, en el cargo de **BACTERIOLOGO MEDIO TIEMPO,** en ejecución del contrato No. 088 DE 2020, desde el 16 de abril de 2020, hasta el 05 de julio de 2020.

La presente se expide a los Cinco (05) días del mes de Enero de 2021.

Cordialmente,

LABORAMOS S.A.S.
LA PERSONA CORRECTA EN EL MOMENTO OPORTUNO

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **GOMEZ MARTINEZ FLOR EDILIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.051.980.160,** fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **ESE SANTIAGO DE TUNJA**, en el cargo de **BACTERIOLOGO MEDIO TIEMPO,** en ejecución del contrato No. 128 DE 2020, desde el 06 de julio de 2020, hasta el 05 de octubre de 2020.

La presente se expide a los Cinco (05) días del mes de Enero de 2021.

Cordialmente,

LABORAMOS S.A.S.

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **GOMEZ MARTINEZ FLOR EDILIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.051.980.160,** fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **ESE SANTIAGO DE TUNJA**, en el cargo de **BACTERIOLOGO MEDIO TIEMPO,** en ejecución del contrato No. 162 DE 2020, desde el 06 de octubre de 2020, hasta el 05 de noviembre de 2020.

La presente se expide a los Cinco (05) días del mes de Enero de 2021.

Cordialmente,

LABORAMOS S.A.S.
LA PERSONA CORRECTA EN EL MOMENTO OPORTUNO

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **GOMEZ MARTINEZ FLOR EDILIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.051.980.160,** fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **ESE SANTIAGO DE TUNJA**, en el cargo de **BACTERIOLOGO MEDIO TIEMPO,** en ejecución del contrato No. 201 DE 2020, desde el 06 de noviembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020.

La presente se expide a los Cinco (05) días del mes de Enero de 2021.

Cordialmente,

LABORAMOS S.A.S.
LA PERSONA CORRECTA EN EL MOMENTO OPORTUNO

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

G&R
GRUPO EMPRESARIAL
NIT: 901.116.870-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO EMPRESARIAL G&R S.A.S.

Nit. 901.116.870-9

CERTIFICA QUE:

La Profesional **FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.980.160, laboró con nuestra empresa en el cargo **BACTERIÓLOGA,** desde el 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2022; de acuerdo con el contrato suscrito entre la ESE Santiago de Tunja y el Grupo Empresarial GYR S.A.S. en cada una de las vigencias.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 18 días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

ZOILA ROSA SÁNCHEZ SUÁREZ.
Representante Legal

GRUPO EMPRESARIAL GYR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES W COLOMBIA S.A.S.

Nit. 901.562.388-1

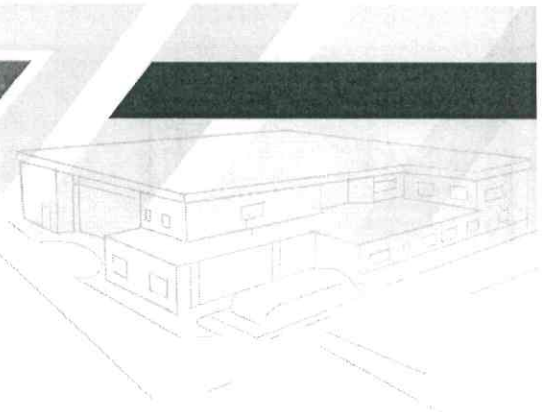
CERTIFICA QUE:

La Profesional **FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.980.160, laboró con nuestra empresa como trabajador en misión, en el cargo **BACTERIOLOGA**; desde el 01 de enero de 2023 a 01 de mayo de 2023 y desde 01 de enero de 2024 a 29 de febrero de 2024; de acuerdo con el contrato suscrito entre la ESE Santiago de Tunja y la Empresa de Servicios Temporales W Colombia S.A.S. en cada una de las vigencias

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 29 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente;

ZOILA ROSA SÁNCHEZ SUÁREZ.
Representante Legal
E.S.T. W COLOMBIA SAS



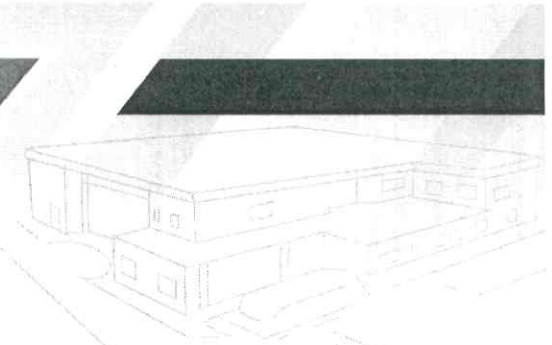
LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos se constató que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA, con NIT. 820.003.850-2, suscribió Contrato con **FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.051.980.160 expedida en Busbanzá, según las siguientes especificaciones:

Nº DEL CONTRATO:	**COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LAB-407-2023**
OBJETO:	SC- PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Radicar las facturas o cuentas de cobro por las actividades efectuadas dentro de los plazos convenidos. **2.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo si las hubiera. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho **5.** Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual. **6.** Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales de conformidad con el establecido en la ley 1562 de Julio de 2012. **7.** Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – tipo de cotizante independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la ley y para la última cuenta de cobro y/o factura electrónica estar a paz y salvo respecto a los aportes al sistema integral de seguridad social. **8.** Entregar los informes sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual en los formatos que se soliciten por el supervisor. **9.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista. **10.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aun terminado y liquidado el contrato. **11.** Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones innecesarias. **12.** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural



PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, 01 DE OCTUBRE DE 2023 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR EJECUTADO	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	31 DE OCTUBRE DE 2023
EN EJECUCIÓN:	NO

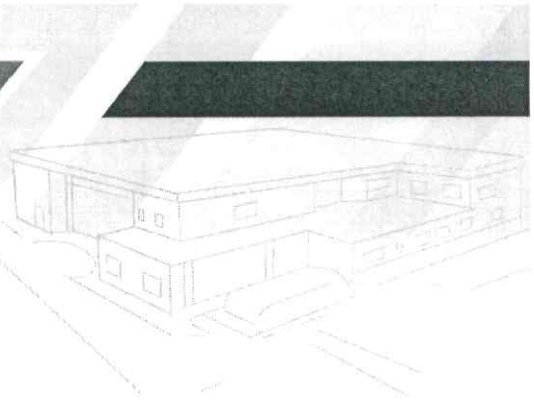
Así mismo hace constar que la Señora **FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.051.980.160 expedida en Busbanzá, no ha sido objeto de sanción o multa.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

KEINA LISBETH BORDA ALVAREZ
Subgerente Administrativa

Elaboró: María Martínez
Auxiliar Administrativo

Proyectó: Luis Fernando Adarme Niño
Coordinador de Contratación



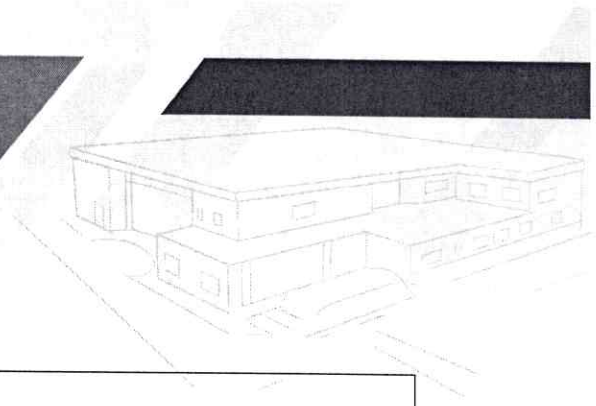
LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA

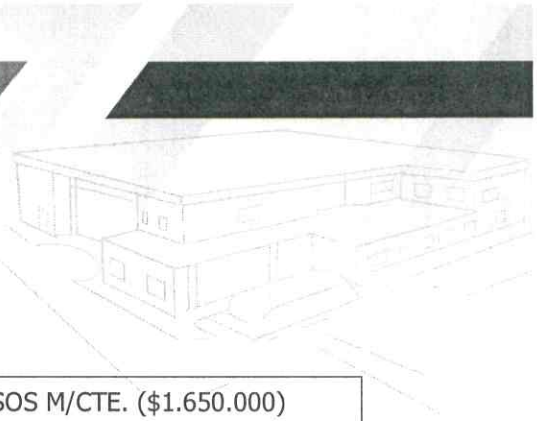
CERTIFICA:

Que revisados los archivos se constató que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA, con NIT. 820.003.850-2, suscribió Contrato con **FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.051.980.160 expedida en Busbanzá, según las siguientes especificaciones:

Nº DEL CONTRATO:	**COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LAB-340-2023**
OBJETO:	SC- PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Radicar las facturas o cuentas de cobro por las actividades efectuadas dentro de los plazos convenidos. **2.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo si las hubiera. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho **5.** Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual. **6.** Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales de conformidad con el establecido en la ley 1562 de Julio de 2012. **7.** Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – tipo de cotizante independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la ley y para la última cuenta de cobro y/o factura electrónica estar a paz y salvo respecto a los aportes al sistema integral de seguridad social. **8.** Entregar los informes sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual en los formatos que se soliciten por el supervisor. **9.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista. **10.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aun terminado y liquidado el contrato. **11.** Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones innecesarias. **12.** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicio prestada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siendo que no se opongan a sus



	cláusulas. **13.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **14.** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **15.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **16.** Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **17.** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST. **18.** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **19.** Cumplir con las directrices del manual de bioseguridad de la entidad con todos sus protocolos anexos, y generar acciones que orienten el cumplimiento de las medidas para la contención del COVID-19 en usuarios, visitantes y funcionarios. **20.** Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.). **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** **1.** Recepción y toma de muestras para exámenes que se procesan en el Laboratorio Clínico del Hospital Metropolitano Santiago de Tunja. **2.** Alistamiento y preparación de los equipos necesario para el procesamiento de exámenes de Laboratorio Clínico del Hospital Metropolitano Santiago de Tunja. **3.** Apoyar el procesamiento de exámenes de Laboratorio en las diferentes áreas del Laboratorio Clínico del Hospital. **4.** Realizar la Supervisión en el alistamiento de muestras para el proceso de remisión de los exámenes. **5.** Efectuar el Registro de formatos, bitácoras, documentos, y toda la documentación generada según lo establecido en el archivo de gestión documental. **6.** Desarrollar, supervisar y promover con suficiente garantía de calidad las áreas de bioquímica, hematología, inmunología, microbiología clínica, y pruebas especiales, aplicadas al análisis clínico de las pruebas de Laboratorio. **7.** Verificación y validación de los resultados de Laboratorio Clínico en los tiempos de oportunidad establecidos. **8.** Velar por la utilización racional de los insumos, reactivos y demás productos utilizados en el Laboratorio clínico. **9.** Actualizar y aplicar los protocolos operativos de las actividades realizadas en cada área del Laboratorio clínico. **10.** Las demás que le designe el supervisor.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE AGOSTO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.950.000)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, 01 DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023



ADICIÓN N°1	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.650.000)
PRÓRROGA N°1	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR EJECUTADO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
EN EJECUCIÓN:	NO

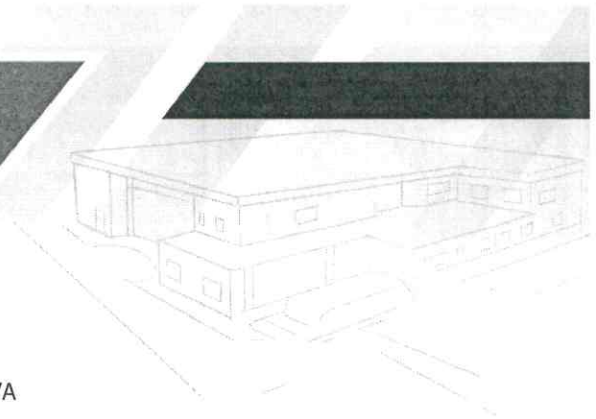
Así mismo hace constar que la Señora **FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.051.980.160 expedida en Busbanzá, no ha sido objeto de sanción o multa.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

KEINA LISBETH BORDA ALVAREZ
Subgerente Administrativa

Elaboró: María Martínez
Auxiliar Administrativo

Proyectó: Luis Fernando Adarme Niño
Coordinador de Contratación



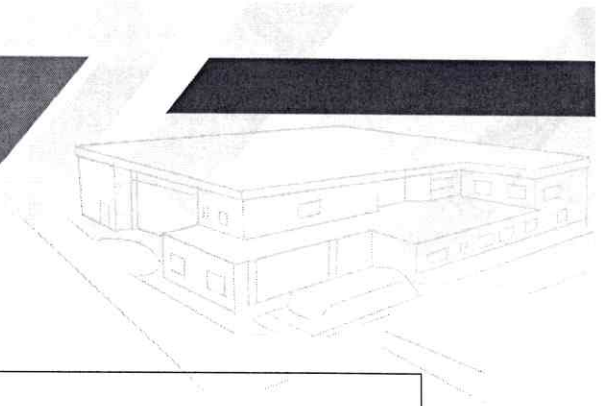
LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos se constató que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA, con NIT. 820.003.850-2, suscribió Contrato con **FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.051.980.160 expedida en Busbanzá, según las siguientes especificaciones:

Nº DEL CONTRATO:	**COMPLEMENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SC-171-2023**
OBJETO:	SC- PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Radicar las facturas o cuentas de cobro por las actividades efectuadas dentro de los plazos convenidos. **2.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo si las hubiera. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho **5.** Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual. **6.** Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales de conformidad con el establecido en la ley 1562 de Julio de 2012. **7.** Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – tipo de cotizante independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la ley y para la última cuenta de cobro y/o factura electrónica estar a paz y salvo respecto a los aportes al sistema integral de seguridad social. **8.** Entregar los informes sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual en los formatos que se soliciten por el supervisor. **9.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista. **10.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aun terminado y liquidado el contrato. **11.** Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones innecesarias. **12.** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicio prestada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siendo que no se opongan a sus



	cláusulas. **13.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **14.** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **15.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **16.** Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **17.** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST. **18.** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **19.** Cumplir con las directrices del manual de bioseguridad de la entidad con todos sus protocolos anexos, y generar acciones que orienten el cumplimiento de las medidas para la contención del COVID-19 en usuarios, visitantes y funcionarios. **20.** Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.). **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** **1.** Recepción y toma de muestras para exámenes que se procesan en el Laboratorio Clínico del Hospital Metropolitano Santiago de Tunja. **2.** Alistamiento y preparación de los equipos necesario para el procesamiento de exámenes de Laboratorio Clínico del Hospital Metropolitano Santiago de Tunja. **3.** Apoyar el procesamiento de exámenes de Laboratorio en las diferentes áreas del Laboratorio Clínico del Hospital. **4.** Realizar la Supervisión en el alistamiento de muestras para el proceso de remisión de los exámenes. **5.** Efectuar el Registro de formatos, bitácoras, documentos, y toda la documentación generada según lo establecido en el archivo de gestión documental. **6.** Desarrollar, supervisar y promover con suficiente garantía de calidad las áreas de bioquímica, hematología, inmunología, microbiología clínica, y pruebas especiales, aplicadas al análisis clínico de las pruebas de Laboratorio. **7.** Verificación y validación de los resultados de Laboratorio Clínico en los tiempos de oportunidad establecidos. **8.** Velar por la utilización racional de los insumos, reactivos y demás productos utilizados en el Laboratorio clínico. **9.** Actualizar y aplicar los protocolos operativos de las actividades realizadas en cada área del Laboratorio clínico. **10.** Las demás que le designe el supervisor.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE MAYO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, 02 DE MAYO DE 2023 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023



ADICIÓN N°1	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.300.000)
PRÓRROGA N°1	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
VALOR EJECUTADO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000)
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	31 DE JULIO DE 2023
EN EJECUCIÓN:	NO

Así mismo hace constar que la Señora **FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.051.980.160 expedida en Busbanzá, no ha sido objeto de sanción o multa.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

KEINA LISBETH BORDA ALVAREZ
Subgerente Administrativa

Elaboró: María Martínez
Auxiliar Administrativo

Proyectó: Luis Fernando Adarme Niño
Coordinador de Contratación

COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LAB-458-2023	
Contrato No.	**LAB-458-2023**
Entidad Contratante	**ESE SANTIAGO DE TUNJA**
Nit	**820.003.850-2**
Contratista	**FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ**
Identificación C.C	**1.051.980.160 EXPEDIDA EN BUSBANZA**
Razón Social	**N.A**
Nit	**N.A**
Plazo	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
Valor	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)**

Entre los suscritos la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA,** con NIT. 820.003.850-2, representada legalmente por **FELIX LEONARDO MORALES RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.612.380 de Tunja, representante legal (E) de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA,** conforme al Decreto número N.º 0557 de 03 de octubre de 2023, en cumplimiento de las facultades otorgadas legalmente en el numeral 2.5. del Capítulo II del Acuerdo N°009 de 2017, proferido por la Junta Directiva, quien para los efectos de este contrato se denominará la **ESE SANTIAGO DE TUNJA** o Contratante por una parte, y por la otra, **FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ**, con la cédula de ciudadanía No. 1.051.980.160 expedida en Busbanza, quien en adelante y para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causalde inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Estatuto de Contratación ESE Santiago de Tunja (Acuerdo No 009 de 2017), Resolución No 131 de 2017 Manual de contratación ESE Santiago de Tunja y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato , elcual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO:	LAB- PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA.
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato es DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez, perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO. –Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II. Para que haga parte del expediente electrónico.
3. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	Los pagos a que se obliga la ESE Santiago de Tunja en virtud de éste CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023 y se

	afectará el Rubro 2.4.5.02.09.001 "remuneración servicios técnicos y profesionales", con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 922 de 2023 expedida por la Oficina de Presupuesto.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Radicar las facturas o cuentas de cobro por las actividades efectuadas dentro de los plazos convenidos. 2. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo si las hubiere 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho 5. Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual. 6. Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales de conformidad con el establecido en la ley 1562 de Julio de 2012. 7. Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – tipo de cotizante independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la ley y para la última cuenta de cobro y/o factura electrónica estar al día en los aportes al sistema integral de seguridad social. 8. Entregar los informes sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual en los formatos que se soliciten por el supervisor. 9. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aun terminado y liquidado el contrato. 11. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones innecesarias. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicio prestada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siendo que no se opongan a sus cláusulas. 13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. 14. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	16. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST. 18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 19. Cumplir con las directrices del manual de bioseguridad de la entidad con todos sus protocolos anexos, y generar acciones que orienten el cumplimiento de las medidas para la contención del COVID-19 en usuarios, visitantes y funcionarios. 20. Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.). **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Recepción y toma de muestras para exámenes que se procesan en el Laboratorio Clínico del Hospital Metropolitano Santiago de Tunja 2. Alistamiento y preparación de los equipos necesario para el procesamiento de exámenes de Laboratorio Clínico del Hospital Metropolitano Santiago de Tunja 3. Apoyar el procesamiento de exámenes de Laboratorio en las diferentes áreas del Laboratorio Clínico del Hospital. 4. Realizar la Supervisión en el alistamiento de muestras para el proceso de remisión de los exámenes. 5. Efectuar el Registro de formatos, bitácoras, documentos, y toda la documentación generada según lo establecido en el archivo de gestión documenta. 6. Desarrollar, supervisar y promover con suficiente garantía de calidad las áreas de bioquímica, hematología, inmunología, microbiología clínica, y pruebas especiales, aplicadas al análisis clínico de las pruebas de Laboratorio. 7. Verificación y validación de los resultados de Laboratorio Clínico en los tiempos de oportunidad establecidos. 8. Velar por la utilización racional de los insumos, reactivos y demás productos utilizados en el Laboratorio Clínico 9. Actualizar y aplicar los protocolos operativos de las actividades realizadas en cada área del Laboratorio Clínico 10. Las demás que le designe el supervisor.
5. OBLIGACIONES DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	**1.** Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del Supervisor del contrato.

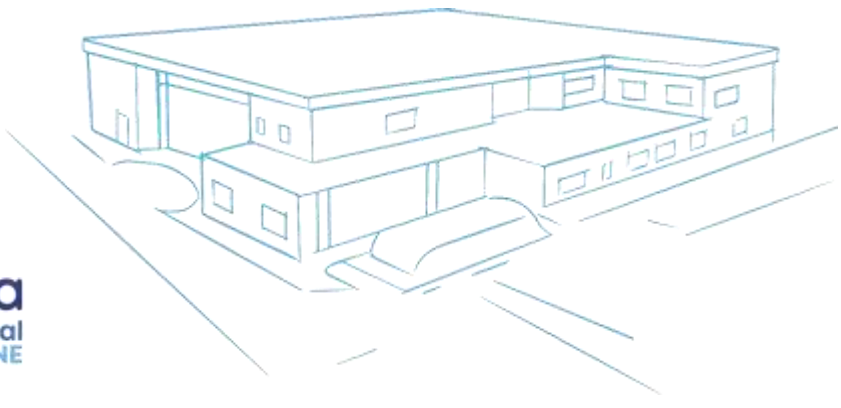
	2. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto. **3.** Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista. **4.** La ESE ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato. **5.** En desarrollo del principio de coordinación, la ESE podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la ESE tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
6. VALOR	El valor del presente corresponde a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000),** en el cual se incluyen impuestos, tasas y contribuciones del orden Nacional, Departamental, Municipal y demás a que haya lugar.
7. FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en DOS (2) ACTAS PARCIALES VENCIDAS, así: CADA ACTA MENSUAL PARCIAL VENCIDA POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.300.000), respaldada mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato de acuerdo al valor y actividades ejecutadas. Mensualmente se calculara el monto global del servicio, correspondiente a la sumatoria de actividades, horas y/o eventos realizados por el contratista y el valor a cancelar será directamente proporcional a la actividades efectivamente prestadas, se cancelaran únicamente el desarrollo de las actividades pactadas, prestadas y certificadas por el supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuanta, previa presentación del pago de seguridad social e informe de actividades y los demás requisitos contenidos en la Circular No. 02 de 2022, en cumplimiento de los procesos derivados del objeto del contrato de conformidad con los requerimientos de la ESE. Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor, acta de terminación y acta de liquidación.
8. GARANTÍA	En todos los casos de contratación superior a 100 SMMLV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la Entidad. Conforme a lo anterior la entidad considera que NO se hace necesario expedir póliza de garantía.

9. SUPERVISOR	Será ejercida por intermedio del Profesional universitario área de la salud código 237 grado 38 de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja. Las funciones del Supervisor del contrato, serán las dispuestas en el numeral 6.4. Del Capítulo VI del Manual de Contratación que adoptó la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, mediante la Resolución N°131 de 2017.
10. INDEMNIDAD	Las partes de común acuerdo, pactan como obligación del CONTRATISTA mantener libre a la ESE Santiago de Tunja de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
11. RIESGOS	El contratista asume de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en los estudios previos, y aceptados en su propuesta.
12.CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En el presente contrato se incluyen las cláusulas excepcionales al Derecho común, consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
13. CAUSALES DE TERMINACIÓN	Son causales de terminación del contrato: **1.** Incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. **2.** Vencimiento del plazo de ejecución. **3.** El mutuo acuerdo entre las partes. **4.** Por terminación unilateral. **5.** Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes 6. Por la imposibilidad del contratista de cumplir su objeto social por la orden de autoridad competente.
14. MULTAS	La ESE podrá imponer multas sucesivas en caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del contrato, las cuales serán proporcionales al mismo hasta por un equivalente a diez por ciento (10%) del valor del contrato. El pago de las multas podrá deducirse de los valores por pagar al contratista y no lo exoneran de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás obligaciones del mismo
15. CLAÚSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista en el presente contrato, éste pagará a la ESE a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial por los perjuicios que se le causen a la ESE, El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Esta suma será tomada de la garantía constituida o descontada de los saldos que por cualquier concepto la ESE le adeude al contratista. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva
16. CADUCIDAD	La ESE Santiago de Tunja podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas

	previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.
17. RELACIÓN LABORAL	El presente contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna, ni el pago de prestaciones sociales entre las partes, ni a sus dependientes, por la naturaleza del mismo y por cuanto no existe subordinación alguna entre el contratista y la ESE, por cuanto el contratista ejecuta el objeto contractual con su propia planta de personal, con plena autonomía e independencia.
18. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓNUNILATERAL	Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.
19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. PARÁGRAFO.- El CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
20. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes contratantes en caso de presentarse controversias contractuales se comprometen a utilizar previo a cualquier acción los mecanismos de solución de controversias contractuales, tales como: a) Amigable Composición, b) Conciliación, y c) Transacción.
21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la ESE Santiago de Tunja o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
22. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, ni los derechos u obligaciones emanados de este, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento de la ESE Santiago de Tunja, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado.
23. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: A). Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. B). Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la ESE Santiago de Tunja, ni se causen otros perjuicios. PARÁGRAFO I.-La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el CONTRATISTA

	y el SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.- El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
24. LIQUIDACIÓN	Terminada la ejecución del presente contrato, Se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. Sin embargo, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en caso de que los hechos y las circunstancias lo requieran
25. RÉGIMEN LEGAL	El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018.
26.DOCUMENTOS INTEGRATES DELCONTRATO	Hacen parte del presente contrato todas las actuaciones y documentos, surtidas y expedidos, respectivamente en las etapas precontractual, contractual, en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella, y en la etapa pos contractual y por tanto tiene fuerza vinculante con el presente contrato.
27.REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la afiliación a ARL por parte del contratista y la suscripción del acta de inicio.
28. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
29.CONFIDENCIALIDAD, HABEAS DATA, RESERVA DE INFORMACIÓN COMO ENCARGADA DE LOSDATOS	Como quiera que, en desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA tendrá acceso a información de carácter confidencial y reservada de EL CONTRATANTE y de los usuarios del servicio, EL CONTRATISTA se obliga como ENCARGADO DE LOS DATOS a cumplir con todas y cada una de las disposiciones previstas en el ARTICULO 18 de la ley 1581 del 2012, además de no divulgar dicha información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma, inclusive con posterioridad a la terminación del presente contrato por cualquier causa. En el evento en que LA CONTRATISTA incumpla la obligación como ENCARGADO de los datos a que se refiere esta cláusula, se configura causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pueda interponer EL CONTRATANTE. De esta manera las partes acuerdan que cualquier información confidencial que

	guarde relación con el manejo y operación de EL CONTRATANTE, en caso de ser necesario realizar transferencia y/o transmisión de los datos por EL CONTRATISTA a terceros, siempre deberá estar autorizada por escrito por SUPERVISOR y/o RESPONSABLE DEL AREA RESPECTIVA. EL CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información y la protección de los datos personales de todos los miembros de la comunidad de EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a dejar y mantener libre e indemne a EL CONTRATANTE de cualquier demanda, solicitud de conciliación prejudicial, acción legal y/o reclamación que terceros puedan presentar contra EL CONTRATANTE por el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales de los usuarios y demás miembros de su comunidad, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación oficial vigente, debiendo EL CONTRATISTA hacerse parte en todos los procesos judiciales que se formulen contra EL CONTRATANTE y obligándose a reembolsar a EL CONTRATANTE el valor de las condenas a ella impuestas, si se demuestra que el responsable del daño o perjuicio es EL CONTRATISTA.
30. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: a). La ESE Santiago de Tunja en la Calle 16 # 9 – 41, Tunja-Boyacá. b). El CONTRATISTA, en la carrera 5 A 4ª-04 Primer Piso Doña Eva, Tunja, Boyacá, teléfono: 3123252084, Correo Electrónico: florgomez1051@gmail.com
31. FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRONICO No. LAB-458-2023 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	



LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **FLOR EDILIA GÓMEZ MARITNEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.051.980.160 de **BUSBANZÁ,** celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
114 DE 2022	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA. No. 23.**	**$14.108.000,00 M/CTE**	**FECHA DE INICIO** 07/01/2022 **FECHA DE TERMINACIÓN** 06/05/2022	**CUATRO (4) MESES.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Apoyar el proceso de recepción de muestras en el Laboratorio de Salud Pública relacionadas con el diagnóstico y control de calidad para SARS-CoV-2 y demás programas de evaluación directa, indirecta o vigilancia de eventos de interés de salud pública. **2.** Apoyar la trazabilidad del 100% de las muestras recibidas con respecto a calidad de la muestra, sistemas de información establecidos, documentación relacionada y entrega a cada una de las áreas. **3.** Apoyar la elaboración de informes y copias de seguridad solicitadas al Área de

Central de muestras, garantizando la calidad y oportunidad de los datos suministrados en cada una de las jornadas de trabajo. **4.** Apoyar la capacitación a la red de laboratorios con el fin de garantizar los procesos de referencia y contra referencia establecidos, además de evidenciar el 100% de las retroalimentaciones realizadas cuando se presenten incumplimientos a los requisitos del proceso. **5.** Apoyar el proceso de custodia y entrega de muestras a cada una de las áreas analíticas, garantizando las condiciones de conservación, integridad, documentación y demás lineamientos establecidos en el Sistema integrado de Gestión. **6.** Apoyar el proceso de remisión de muestras a INS u otras instituciones, garantizando las condiciones de conservación, transporte, integridad y documentación de las mismas; en coordinación con los analistas de área y/o personal de SIVILAB del LDSP. **7.** Apoyar la elaboración, revisión y/o actualización de la documentación inherente a las áreas asignadas, teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y del área de calidad del Laboratorio de salud Pública, previa concertación con el supervisor del contrato. **8.** Apoyar según necesidad los procesos de auditorías internas y/o externas programadas para el área durante la ejecución del contrato. **9.** Participar activamente en la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el subproceso del Laboratorio de Salud Pública y dando respuesta oportuna a los requerimientos realizados. **10.** Participar en las capacitaciones programadas en el plan de calidad en el marco de la implementación del sistema integrado de gestión del LDSP y comités de vigilancia epidemiológica **11.** Apoyar la organización, custodia y entrega del archivo de gestión de las áreas asignadas. **12.** Apoyar la elaboración de inventarios al inicio y culminación del contrato del 100% de reactivos, materiales y equipos de las áreas asignadas para la ejecución de las actividades contratadas e informar al supervisor de contrato sobre daños o situaciones especiales que se presenten en el desarrollo de sus actividades. **13.** Portar los elementos de protección personal al momento de realizar las actividades dentro de las áreas analíticas siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Seguridad y Bioseguridad en el LDSP

Se expide en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil veintidós (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Yuliet Katerine Rojas Ayala
Técnico Administrativo

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.051.980.160 DE BUSBANZA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1105 DE 2021 *ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA N° 27.	$ 33.783.458.00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 05/03/2021 FECHA DE TERMINACION REAL **30/12/2021**	NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el proceso de recepción de muestras en el Laboratorio de Salud Pública relacionadas con el diagnóstico y control de calidad para SARS - CoV - 2 y demás programas de evaluación directa, indirecta o vigilancia de eventos de interés de salud pública.

2. Apoyar los procesos de diagnóstico por biología molecular relacionados con la fase de alistamiento de muestras para SARS - CoV – 2, de acuerdo a programación concertada con los demás contratistas y con el supervisor de contrato.
3. Apoyar los procesos de diagnóstico por biología molecular relacionados con la fase de Extracción molecular para muestras para SARS - CoV – 2, u o tras áreas del Laboratorio de Salud Pública de acuerdo a la necesidad del servicio y previa concertación con el supervisor de contrato.
4. Apoyar los procesos de aseguramiento de calidad establecidos en las áreas asignadas de con el fin de garantizar la trazabilidad del 100% de las muestras recibidas con respecto a calidad de la muestra, sistemas de información establecidos y documentación relacionada.
5. Apoyar la elaboración de informes y copias de seguridad solicitadas al Área de Central de muestras, garantizando la calidad y oportunidad de los datos suministrados en cada una de las jornadas de trabajo.
6. Apoyar la capacitación a la red de laboratorios con el fin de garantizar los procesos de referencia y contra referencia establecidos, además de evidenciar el 100% de las retroalimentaciones realizadas cuando se presenten incumplimientos a los requisitos del proceso.
7. Apoyar el proceso de custodia y entrega de muestras a cada una de las áreas analíticas, garantizando las condiciones de conservación, integridad, documentación y demás lineamientos establecidos en el Sistema integrado de Gestión.
8. Apoyar el proceso de remisión de muestras a INS u otras instituciones, garantizando las condiciones de conservación, transporte, integridad y documentación de las mismas; en coordinación con los analistas de área y/o personal de SIVILAB del LDSP.
9. Apoyar los procedimientos de estandarización y/o evaluación de las metodologías implementadas, según necesidad definida por el área de calidad y previa concertación con el supervisor.
10. Apoyar la elaboración, revisión y/o actualización de la documentación inherente a las áreas asignadas, teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y del área de calidad del Laboratorio de salud Pública, previa concertación con el supervisor del contrato.
11. Apoyar según necesidad los procesos de auditorías internas y/o externas programadas para el área durante la ejecución del contrato.
12. Participar activamente en la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el subproceso del Laboratorio de Salud Pública y dando respuesta oportuna al 100% de los requerimientos realizados.
13. Participar en el 90% de las capacitaciones programadas en el plan de calidad en el marco de la implementación del sistema integrado de gestión del LDSP y el 80% de los comités de vigilancia epidemiológica.

14. Apoyar la revisión del Plan metrológico de las áreas asignadas e implementar el 100% de las recomendaciones producto de las operaciones de confirmación metrológica de los equipos respectivos.
15. Apoyar la organización, custodia y entrega del archivo de gestión de las áreas asignadas.
16. Apoyar la elaboración de inventarios al inicio y culminación del contrato del 100% de reactivos, materiales y equipos de las áreas asignadas para la ejecución de las actividades contratada se informar al supervisor de contrato sobre daños o situaciones especiales que se presenten en el desarrollo de sus actividad es.
17. Portar los elementos de protección personal al momento de realizar las actividades dentro de las áreas analíticas siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Seguridad y Bioseguridad en el LDSP.
18. Apoyar la evaluación de los procesos de garantía de la calidad establecidos para el área de Central de Muestras, incluidos la referencia, contra referencia y sistemas de información en el marco del Sistema Integrado de Gestión
19. Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por la Secretaría de Salud .

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.051.980.160 DE BUSBANZA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
2161 DE 2020 *ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO*	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE COVID 19 EN LAS ÁREAS DE RECEPCIÓN DE MUES TRAS Y ÁREAS OPERATIVAS DEL LDSP SEGÚN NECESIDAD	$ 28.744.100.00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 03/07/2020 FECHA DE TERMINACION REAL **02/03/2021**	SIETE (7) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la recepción de muestras biológicas según programación y demanda, tomando en cuenta lo dispuesto en los procedimientos operativos estándar del LDSP.

2. Apoyo a la disponibilidad para la atención de contingencias y emergencias en salud pública.
3. Apoyar la actualización de las bases de ingreso de muestras según lo establecido en los procedimientos operativos estándar del LdSP. INS.
4. Apoyar la actualización el inventario de contra muestras y velar por su almacenamiento y según el caso.
5. Apoyar la actualización de la base de datos de muestras biológicas y consignación de resultados, así como descargar y retroalimentar resultados de muestras para investigación de EISP al grupo de vigilancia en salud pública.
6. Apoyar la Organización y custodia del archivo de muestras (Fichas epidemiológicas, resultados de muestras biológicas).
7. Apoyar la remisión oportuna de muestras a los laboratorios de referencia según el caso, tomando en cuenta las condiciones de triple embalaje.
8. Apoyar la realización de la recepción de muestras e informes enviados por la red de laboratorios para participar en los programas de control de calidad y distribuirlas según el área analítica.
9. Apoyar la remisión de correspondencia dirigida a la red de laboratorios y otras entidades según necesidad y garantizar los registros de envío actualizados.
10. Apoyar la verificación de l a disposición de residuos hospitalarios y similares de las áreas asignadas.
11. Apoyar la organización de muestras del área asignada según el caso.
12. Establecer comunicación permanente con los encargados de las áreas asignadas para dar cumplimiento a los requerimientos y necesidades generadas según las actividades de diagnóstico a desarrollar.
13. Concertar con el supervisor de contrato la rotación por áreas y disponibilidad según las necesidades de programación, demanda y necesidades del Laboratorio de Salud Pública.
14. Informar al supervisor de contrato sobre las necesidades, daños ó situaciones que se presenten en el desarrollo de sus actividades.
15. Velar por el material y equipos del área es así como en el caso de ocasionar un daño, perdida ó rompimiento deberá realizar la reposición del elemento con las mismas características al que fue objeto de cambio.
16. Registrar los datos de controles de temperatura de equipos asignados según necesidad.
17. Registrar la entrega de documentación para la red de laboratorios y la relacionada con los E.I.S.P.
18. En caso de requerir compra de elementos e insumos ó reparación ó revisión de cualquier equipo a su cargo deberá solicitarlo de manera escrita, así como las condiciones técnicas y Cantidades necesarias, con tiempo prudencial antes de que se agote, cumpla vencimiento ó sea insuficiente.

19. Apoyar disponibilidad en casos de emergencia o brote, operativo ó cuando la Dirección Técnica de Salud Pública así lo disponga.
20. Adquirir y portar al momento de realizar las actividades dentro de las áreas analíticas los elementos de protección personal como trajes anti fluido, bata anti fluido, bata desechable, guantes de caucho largo, nitrilo o látex, gorro anti fluido, gorro desechable, mono gafas, peto, mascarilla y/o tapabocas entre otros, según el caso.
21. Participar activamente en la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
22. Asistir a por lo menos el 90% de las Jornadas de Calidad previstas en el Plan de Calidad del LDSP.
23. Contar con equipo de cómputo portátil o de mesa para desarrollar las actividades administrativas según el caso.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

ESE HOSPITAL
San Martin de Porres
Chocontá

LA SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA

NIT: 860.024.766-7

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Institución hemos celebrado contrato de prestación de servicios con: **FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadania N° 1.051.980.160 bajo las siguientes especificaciones:

N° CONTRATO	OBJETO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR TOTAL
439-2019	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA.	04/06/2019	31/12/2019	$ 16.136.666.00
49-2020	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES CHOCONTA.	15/01/2020	31/03/2020	$ 7.200.000.00

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2020.

Para más información comunicarse al 8561301 Ext. 117, o dirigirse a la Carrera 4 Nº 8-12, Chocontá Cundinamarca, Oficina de Contratación E.S.E. Hospital San Martin de Porres.

Cordialmente;

OLGA PATRICIA MARTINEZ ORTIZ
SUBGERENTE CIENTIFICA
E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES

Elaboro: Anyela Conguta
Apoyo Tec. Administrativo

Reviso: Nathalia Gualteros
Abogada Contratación

Chocontá- Cundinamarca
Carrera 4 No. 8-12
PBX: 8561301 Ext.: 119
NIT: 860.024.766-7
Email: hospitalchoconta@hotmail.com
Email: contactenos@hospitalsanmartindeporreschoconta.gov.co

INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER
Y LA INFANCIA INTEGRAL

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

Tutazá, 01 de febrero de 2019

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR DE TUTAZA.

CERTIFICA QUE:

Que, la doctora FLOR EDILIA GÓMEZ MARTÍNEZ identificada con número de cédula 1.051.980.160 de Busbanzá Boyacá se desempeñó en el cargo de bacterióloga en la Empresa Social Del Estado Centro De Salud Simón Bolívar Tutazá, desde el día 08 de febrero de 2018 hasta el día 31 de enero de 2019; de acuerdo con convenio realizado con la Empresa Social Del Estado Centro De Salud Nuestra Señora De Belén, desarrollando actividades de toma y procesamiento de muestras, reporte de resultados, desarrollo de evaluaciones de control externo directo e indirecto y demás acordes a su cargo.

Se expide el presente certificado a los 8 días del mes de febrero de 2019 a solicitud de la interesada en el municipio de Tutazá, Boyacá.

Cordialmente,

Laura Catalina Reales
Gerente de la E.S.E Centro De Salud Simón Bolívar Tutaza
Esesimonbolivar@gmail.com

Empresa Social del Estado
CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"
Belén - Boyacá

"Su salud y Bienestar son nuestra prioridad"

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit. 826.002.660-7

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN" DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ.

CERTIFICA:

Que, la Doctora **FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ**, identificada con célula de ciudadanía No. 1.051.980.160 de Busbanza (Boyacá), se desempeñó en el cargo de Bacterióloga en Servicio Social Obligatorio, en la Empresa Social del Estado Centro de Salud "Nuestra Señora de Belén", donde fue nombrada mediante Resolución No. 007 del cinco (05) de febrero de 2018.

La citada profesional laboro en el cargo mencionado en el periodo de tiempo comprendido entre el cinco (05) de febrero de 2018 hasta el día cuatro (04) de febrero de 2019, cumpliendo con los programas y actos previstos para el mismo.

Que el cargo, sede y localidad antes mencionada son válidos para la prestación del Servicio Social Obligatorio, cuya plaza fue renovada por la Secretaria de Salud de Boyacá mediante resolución No. 3098 del 28 de diciembre de 2010 y se encuentra registrada bajo el código No. 1508700498014-1.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Doctora **FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ** ha cumplido el Servicio Social Obligatorio de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En constancia se firma el presente documento en Belén, Boyacá a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019) con destino la Secretaria de Salud de Boyacá.

OMAR ALEJANDRO NOSSA RAMIREZ
GERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"

Carrera 6 No. 4-1
Belén - Boyacá. Co
Teléfono: 787 003
centro_salud@belen-boyaca.gov.c

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14677738411

(415)7707212489984(8020) 000001467773841 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 1 9 8 0 1 6 0	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 1 9 8 0 1 6 0	2 0 1 1 0 5 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Busbanzá 1 1 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	MARTINEZ	FLOR	EDILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Busbanzá 1 1 4

41. Dirección principal: CL 2 A 2 18

42. Correo electrónico: florgomez1051@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 2 5 2 0 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 1 6 0 6 2 2						1 1 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 01 - 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MARTINEZ FLOR EDILIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 12:38:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1051980160
Código de Verificación	1051980160261007123818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304408464

PIB
12:42:42

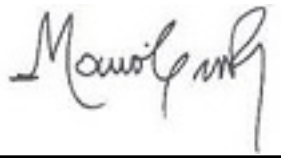
Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1051980160:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:18:16 AM horas del 04/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1051980160**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ MARTINEZ FLOR EDILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 12:49:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1051980160** y Nombre: **FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149157456** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1051980160 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 12:53 PM

Código Verificación: **97WECX1BR2**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DOCTOR HOUSE H.S.E I.P.S S.A.S
NIT 900.593.507-0
Cra.10 No 27-04 Barrio Maldonado - Tunja
Cel. 3187125458 - 3208578054
semesisodos@gmail.com - semesiso2013@gmai.com
www.doctorhouseips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 55.126

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
22 DÍA	09 MES	2025 AÑO	TUNJA (BOYACÁ, COLOMBIA) Ciudad	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	**GOBERNACION DE BOYACA**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

GOMEZ MARTINEZ FLOR EDILIA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	32 AÑOS 4 MESES 20 DÍAS	CC	1051980160
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE CRITERIOS OCUPACIONALES

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

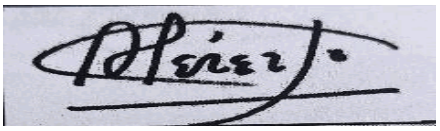
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
	USO DE EPP	DIETA BALANCEADA
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DECLARO HABER SIDO INFORMADO (A) POR DOCTOR HOUSE H.S.E I.P.S S.A.S Y/O POR EL MEDICO TRATANTE, SU GRUPO DE PROFESIONALES Y/O TECNICOS ASISTENTES QUE REALICEN EN MI PROPIA PERSONA O PARA MI APODERADO MENOR DE EDAD O CON DISCAPACIDAD EL O LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS A CONTINUACION, ASI COMO LA TOMA DE FOTOGRAFIA CON DESTINO A LA IDENTIFICACION DE MIS RESULTADOS. 1. EL PROFESIONAL O TECNICO ABAJO FIRMANTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 23 DE 1981 (ART 15 Y 16) ME HA INFORMADO DE LOS RIESGOS IMPLICITOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, PARACLINICOS Y/O LOS PROCEDICIENTOS DE SUS EFECTOS Y CONSECUENCIAS Y CUIDADOS POSTERIORES A DICHO PROCEDIMIENTO Y SUS POSIBLES COMPLICACIONES Y EXIMO AL PROFESIONAL Y A SU GRUPO DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE. AL FIRMAR ESTE FORMULARIO RECONOZCO QUE LO HE LEIDO O QUE ME HA SIDO LEIDO Y EXPLICADO Y QUE COMPRENDO PERFECTAMENTE SU CONTENIDO. COMPRENDO Y ACEPTO QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO PUEDEN APARECER CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES O INESPERADAS, QUE PUEDAN REQUERIR UNA EXTENSION DEL PROCEDIMIENTO ORIGINAL O LA REALIZACION DE OTRO PROCEDIMIENTO NO MENCIONADO ARRIBA. 2. ACEPTO QUE LA MEDICINA NO ES UNA CIENCIA EXACTA Y QUE NO SE ME HAN GARANTIZADO LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN DE LOS EXAMENES MEDICOS Y PARACLINICOS O PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, EN EL SENTIDO DE QUE LA PRACTICA DE ESTOS EXAMENES QUE REQUIERO COMPROMETE UNA ACTIVIDAD DE MEDIO, PERO NO DE RESULTADOS. 3. ENTIENDO QUE SI NO INFORMO ADECUADAMENTE Y CON LA VERDAD TODOS LOS DATOS NECESARIOS, SE PUEDE OCASIONAR CONFUSION EN EL DIAGNOSTICO O ERROS EN LA SELECCION DEL TRATAMIENTO QUE BUSCA MI BIENESTAR O CALIFICACION DE APTITUD SIN QUE ESTOS RESULTADOS SEAN ATRIBUIBLES AL PROFESIONAL MEDICO Y /O TECNICO ASISTENCIAL. 4. IGUALMENTE COMPRENDO COMO ADULTO Y MAYOR DE EDAD, O EN CASO DE APORANTE PARA CON MI APORADO, QUE LA PRACTICA DE EXAMENES CLINICOS COMPRENDE LA INSPECCION, OBSERVACION, PALPACION, AUSCULTACION, PERCUSION, Y TODAS LAS CLASES DE TECNICAS MEDICAS LICITAS PARA LAS CUALES ESTAN FACULTADO EL EQUIPO MEDICO Y A SU EQUIPO DE TRABAJO Y ENTIENDO QUE HACEN PARTE DE LA PRACTICA MEDICA PARA LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO CLINICO. 5. DE IGUAL MANERA SE ME HA INFORMADO QUE PUEDO REVOCAR ESTE CONSENTIMIENTO O RENUNCIAR A LA PRACTICA DE LOS MISMOS, CUANDO CONSIDERE QUE SE ESTA INCUSIONANDO POR PARTE DEL PROFESIONAL EN FALTAS A LA MORAL O A LA ETICA DE QUE TRATA LA LEY 23 DE 1981, DE LO CONTRATIO SI NOR ENUNCIO A ESTE DERECHO ACEPTO QUE HUBO FALTAS EN TAL SENTIDO POR PARTE DEL EQUIPO MEDICO Y/O TECNICO ASISTENCIAL DE LA INSTITUCION. 6. EXONERO AL EQUIPO MEDICO Y A SUS TECNICOS ASISTENCIASLES Y ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EMANADA DE LA ENTREGA QUE NO HAGA DE LA COPIA DE LA HISTORIA CLINICA A CUALQUIER EMPLEADOR Y ASUMO LA RESPONSABILDIAD POR EL LEVANTAMIENTO DE LA RESERVA QUE SOBRE LA HISTORIA CLINICA YO HAGA AL ENTREGAR COPIA DE ESTA A CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD. 7. EL TRABAJADOR - PACIENTE AUTORIZA A DOCTOR HOUSE IPS SAS A DIVULGAR RESULTADOS DE SU EVALUACIO CON DESTINO A EMPLEADOR, ARL Y EPS Y AFP , PARA CONOCIMIENTO DE SUS PATOLOGIAS E INCLUSION EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA QUE BENEFICIEN SU SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA, HABIENDO RECIBIDO LA EXPLICACION DE LOS BENEFICIOS DE LA REALIZACION DE ESTOS EXAMENES.

Médico

Firma: 

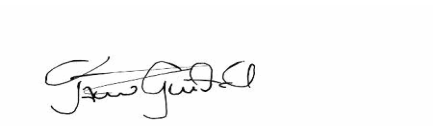
Nombre: CC: 6770148 - CARLOS ALBERTO PEREZ

R. M.: 914-97 **L.S.O.:** 1122

Código de Seguridad

V641B1H55126

Aspirante o Trabajador

Firma: 

Nombre: GOMEZ MARTINEZ FLOR EDILIA

CC: 1051980160

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ identificado(a) con CC 1051980160 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de BENEFICIARIO del Régimen Subsidiado.

Fecha de Activación de	**01/04/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TUNJA**
Categoría:	**SISBEN-2**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 07 días del mes octubre del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.051.980.160**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.051.980.160 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 576495923, abierta/o desde el 11/4/2019.

Se expide en Bogotá el día 23 del mes de Febrero del año 2026 con destino a: ALCALDIA DE BUSBANZA



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a el Municipio de Busbanzá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión contractual de la entidad, especialmente lo referente a su publicación en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato.

Se suscribe en el Municipio de Busbanzá - Boyacá, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.



FLOR EDILIA GOMEZ MARTINEZ
C.C No. 1.051.980.160 de Busbanzá